

DECRETO Nº 100/23

Conscripto Bernardi, 11 septiembre de 2023

VISTO:

El reclamo realizado por la señora Eugenia Arriola, y;

CONSIDERANDO:

Que frente al domicilio de la Señora Arriola, calle Corriente de esta localidad, se realizaron trabajos de mantenimiento de calle y desafortunadamente le dañaron, con una maquinaria municipal, el pilar en su domicilio particular.

Que es competencia del municipio afrontar los costos del año ocasionado, adquiriendo un nuevo pilar trifásico en uno de los comercios locales.

Que a los efectos de hacer efectivo el compromiso, se hace necesario dictar la norma legal que autorice esta erogación.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Autorícese la compra de un pilar trifásico, en la Agropecuaria Anacleto, de esta localidad y destínese al domicilio particular del señora Eugenia Arriola, calle Corriente 396, Conscripto Bernardi.

Artículo 2º: A través del área Contable y Tesorería se cumplimentaran los trámites necesarios para abonar la factura de la compra detallada, imputándose la erogación a la Partida del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOB Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI



ANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI E.R